

-----  
Administración y Finanzas  
AARB/MJTE/MARR/MAPP/IAAG/igg

SANTA CRUZ, 16 de Mayo del 2024

**VISTOS**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra j, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "**cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 Unidades Tributarias Mensuales**".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 24 de fecha 03.01.2024, que aprueba los valores horas-hombre del Área de Gestión Municipal.
5. Instructivo General del Fondo FNDR 8% Comunitario.
6. Resolución Afecta N° 34 de fecha 29.05.2023, que aprueba Instructivo del Fondo FNDR 8% Comunitario de Espacios Culturales año 2.023.
7. Resolución Exenta N° 1.636 de fecha 29.12.2023, Aprueba Convenio de Subvención Fondo Espacios Culturales del FNDR 8% entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Organización Municipalidad de Santa Cruz.
8. Decreto Exento N° 1.720 de fecha 17.04.2024, que aprueba Programa denominado Festival de las Artes y las Culturas por Santa Cruz.
9. Decreto Exento N° 2.035 de fecha 03.05.2024, que aprueba modificación de Decreto Exento y la reprogramación del Festival de las Artes y las Culturas por Santa Cruz.
10. Memorándum N° 170 de fecha 14.05.2024, de la Encargada Oficina de Cultura y Turismo solicitando la contratación a través de Trato Directo de agrupaciones artísticas.
11. Cotización del Proveedor AGRUPACION Y PRODUCTORA MUSICAL LOS LACHOS MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ RUBIO E.I.R.L., RUT: 77.339.198-k.
12. Dossier Bandidos de Chile.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 884.
14. Términos de Referencia.
15. Orden de Compra N°3838-239-SE24, en estado guardada
16. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de la Municipalidad de realizar la compra de servicios de presentación artística de grupo de folclore y cueca chile, para la realización de actividades propuestas en el Programa Festival de las Artes y las Culturas por Santa Cruz, financiado a través de un Proyecto FNDR 8% del Gobierno Regional del Libertador Bernardo O´Higgins. El servicio contempla una presentación de grupo folclore y cueca chilena a llevarse a cabo el día 18 de mayo del 2024, en el sector Población Lautaro de la comuna de Santa Cruz, realizando una presentación para todo público, y de acuerdo al Memorándum N°170 de fecha 14.05.2024, de la Encargada Oficina de Cultura y Turismo, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y del Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor AGRUPACION Y PRODUCTORA MUSICAL LOS LACHOS MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ RUBIO E.I.R.L., RUT: 77.339.198-k, conforme a lo señalado en el Artículo 10 N°7 letra j).
2. Que, de acuerdo a lo señalado por el señor habilitado del Municipio del Área Gestión Municipal, el valor de las horas hombre, de acuerdo al cargo que ejercen, aprobado según Decreto Exento N°24, de fecha 03.01.2024, es el siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Hr Proceso	Valor Hr	Monto Total
Elaboración Bases Licitación	Jefa Adquisiciones	10	\$7,361	\$73,610
	SECPLAN	10	\$19,285	\$192,850
Revisión de Bases	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Director de Control	2	\$19,358	\$38,716
Aprobación de Bases	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Director de Control	2	\$19,358	\$38,716
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
	Alcalde	2	\$33,956	\$67,912
Publicación Licitación	Jefa Adquisiciones	2	\$7,361	\$14,722
Preparación Apertura	Jefa Adquisiciones	6	\$7,361	\$44,166
Comisión Evaluadora	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Profesional Area	2	\$19,357	\$38,714
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
Decreto de Adjudicación	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Jefa Adquisiciones	2	\$7,361	\$14,722
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
	Alcalde	2	\$33,956	\$67,912

Publicación Decreto Adjudicación	Jefa Adquisiciones	2	\$7,361	\$14,722
Contrato y decreto Exento Aprueba Contrato	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Director de Control	2	\$19,358	\$38,716
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	Asesor Jurídico	2	\$18,995	\$37,990
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
	Alcalde	2	\$33,956	\$67,912
TOTALES		84		\$1,394,556

3. La solicitud de cotización a través de correo electrónico por las características específicas del Proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7 bis del Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios: *"Las entidades podrán obtener directamente sus cotizaciones a través de correos electrónicos, sitios web, catálogos electrónicos, listas o comparadores de precios por internet, u otros medios similares"*.
4. Que, el servicio se financiará con cargo a la cuenta N°215.22.11.999.001.064, "FNDR Cultura".

#### **DECRETO EXENTO N°2.478**

1. **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **AGRUPACION Y PRODUCTORA MUSICAL LOS LACHOS MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ RUBIO E.I.R.L., RUT: 77.339.198-k**, por la suma de \$ **1.200.000 IVA Incluido**, por presentación artística.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-239-SE24, al proveedor **AGRUPACION Y PRODUCTORA MUSICAL LOS LACHOS MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ RUBIO E.I.R.L., RUT: 77.339.198-k**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° N°215.22.11.999.001.064, "FNDR Cultura".
4. Por orden del señor alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

c.c.  
\* Adquisiciones  
\* Transparencia



**ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal